

PLENO

SESIÓN 15

DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2006

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Javier Alonso Lombraña, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Rafael Grandival Garcia, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Perez Matute, la Señora Concejal Doña Rosa Rivada Moreno, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Concejal Don Jose Manuel Fouassier Puras, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña m<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra.

No justifica su ausencia el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 29 DE AGOSTO, 22 DE SEPTIEMBRE Y 18 DE OCTUBRE DE 2.006.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 29 de agosto, 22 de septiembre y 18 de octubre de 2006, no se procedía a su lectura.

A continuación se pasa a la votación individual de cada acta.

Sometida el acta de 29 de agosto a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Sometida el acta de 22 de septiembre a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde que suman seis.

Se abstuvieron los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rivada y Rojas que suman cuatro.

Fue por tanto aprobada el acta por seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Sometida el acta de 18 de octubre a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde que suman seis.

Se abstuvieron los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rivada y Rojas que suman cuatro.

Fue por tanto aprobada el acta por seis votos a favor y cuatro abstenciones.

2.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D. ANTONIO GABARRI GABARRI.

Por acuerdo unánime de los presentes la Sra. Secretaria procede a realizar una lectura resumida de los puntos dos a seis del orden del día, siendo debatidos en conjunto las cinco propuestas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Fouassier.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Dice no entender por qué se ha demorado tanto en tramitar los expedientes tres, cuatro, cinco y seis, todos ellos derivados de un accidente en el cohete de las fiestas de San Pedro del 2005, mientras que el de las fiestas de septiembre de este año sí se ha tramitado con celeridad, entiende que se trata de una despreocupación por parte del Ayuntamiento, y solicitan más celeridad, sobre todo teniendo en cuenta el delicado asunto de que se trata.

Sr. Asenjo: Responde que la petición de dictámen al Consejo Consultivo no se había realizado hasta ahora, y que la ley que lo regula es del año 2002, y además señala que este tipo de expedientes se trata de un proceso lento que necesita informes preceptivos de cada departamento, y que no depende de la cantidad reclamada, señala que ya explicó en la Comisión Iformacita que hace un mes ya se citó a declarar en los juzgados de Haro por el

mismo asunto, y que el motivo de que se demorara tanto es por los documentos que hay que preparar.

Sra. Rojas: Manifiesta que ya conocen la tramitación ante el Consejo Consultivo, porque ya se llevó a cabo con el Camping de Haro, pero pide que se ponga más empeño por ser un tema que afecta directamente a los ciudadanos por la celebración de las fiestas, y entiende que se debería hacer con mayor celeridad.

Sr. Asenjo: Señala que está de acuerdo con ella, pero que es la primera vez que se llevan este tipo de expedientes al Consejo Consultivo, y el proceso es muy lento, pero este todavía tiene tres meses para contestar, e incluso el Informe de este, no es vinculante, siempre que se justifique su no aplicación, pero en todo caso es preceptivo. Por último le recuerda que la propuesta número dos también es de las fiestas de septiembre de 2005, y no del 2006 como señala.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta. Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, Fouassier, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada y el Sr. Alcalde que suman once.

Fue por tanto aprobada la propuesta por once votos a favor, en los siguientes términos.

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2.005 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D. Antonio Gabarri Gabarri en la que se exige la reparación del daño sufrido en su vehículo LO-9677-P debido a que el pasado día 10 de septiembre de 2.005, estando aparcado en Avda. de La Rioja, fue golpeado y rallado durante el desfile de carrozas.

2º.- La Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2.005, admitiendo a trámite la reclamación.

3º.- El informe del Servicio, Unidad de Cultura, de fecha 28 de noviembre de 2.005.

4º.- El informe emitido por el Servicio Jurídico de fecha 31 de octubre de 2.005.

5º.- La Propuesta de Resolución de fecha 14 de septiembre de 2.006.

6º.- El dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de octubre de 2.006.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1.993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de

Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2.001 de 31 de Mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y 40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

**3.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D<sup>a</sup> ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA D<sup>a</sup> PILAR BLANCO GARCÍA.**

Por acuerdo unánime de los presentes la Sra. Secretaria procede a realizar una lectura resumida de los puntos dos a seis del orden del día, siendo debatidos en conjunto las cinco propuestas.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2.005 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D<sup>a</sup> Antonia García Martínez, en nombre y representación de su hija D<sup>a</sup> Pilar Blanco García por los daños

ocasionados con motivo del funcionamiento del servicio encargado de la ejecución del disparo del cohete anunciador del inicio de las vueltas en la Plaza de la Paz el día 29 de Junio de 2.005, celebración de la Festividad de San Pedro.

2º.- El informe jurídico de fecha 29 de agosto de 2.005.

3º.- El informe del Servicio, Unidad de Cultura, de fecha 7 de noviembre de 2.005.

4º.- El informe del empleado municipal, de fecha 22 de noviembre de 2.005.

5º.- La Propuesta de Resolución de fecha 19 de septiembre de 2.006.

6º.- El dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de octubre de 2.006.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1.993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2.001 de 31 de Mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y 40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

**4.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D. JUSTO APARICIO**

**MARTÍNEZ.**

Por acuerdo unánime de los presentes la Sra. Secretaria procede a realizar una lectura resumida de los puntos dos a seis del orden del día, siendo debatidos en conjunto las cinco propuestas.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2.005 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D. Justo Aparicio Martínez, por los daños ocasionados con motivo del funcionamiento del servicio encargado de la ejecución del disparo del cohete anunciador del inicio de las vueltas en la Plaza de la Paz el día 29 de Junio de 2.005, celebración de la Festividad de San Pedro.

2º.- El informe jurídico de fecha 29 de agosto de 2.005.

3º.- El informe del Servicio, Unidad de Cultura, de fecha 7 de noviembre de 2.005.

4º.- El informe del empleado municipal, de fecha 22 de noviembre de 2.005.

5º.- El Decreto de Alcaldía de admisibilidad de la reclamación de fecha 11 de julio de 2.006.

6º.- La Propuesta de Resolución de fecha 19 de septiembre de 2.006.

7º.- El dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de octubre de 2.006.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1.993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2.001 de 31 de Mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y 40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su

caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

**5.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR GENTIL GARCÍA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO D. ROBERTO CORNES GENTIL.**

Por acuerdo unánime de los presentes la Sra. Secretaria procede a realizar una lectura resumida de los puntos dos a seis del orden del día, siendo debatidos en conjunto las cinco propuestas.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2.005 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Gentil García, en nombre y representación de su hijo D. Roberto Cornes Gentil, por los daños ocasionados con motivo del funcionamiento del servicio encargado de la ejecución del disparo del cohete anunciador del inicio de las vueltas en la Plaza de la Paz el día 29 de Junio de 2.005, celebración de la Festividad de San Pedro.

2º.- El informe jurídico de fecha 29 de agosto de 2.005.

3º.- El informe del Servicio, Unidad de Cultura, de fecha 7 de noviembre de 2.005.

4º.- El informe del empleado municipal, de fecha 22 de noviembre de 2.005.

5º.- El Decreto de Alcaldía de admisibilidad de la reclamación, de fecha 11 de septiembre de 2.006.

6º.- La Propuesta de Resolución de fecha 19 de septiembre de 2.006.

7º.- El dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de octubre de 2.006.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1.993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2.001 de 31 de Mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y 40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

**6.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D<sup>a</sup> LUZ M<sup>a</sup> SAMPEDRO ZALDUENDO.**

Por acuerdo unánime de los presentes la Sra. Secretaria procede a realizar una lectura resumida de los puntos dos a seis del orden del día, siendo debatidos en conjunto las cinco propuestas.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2.005

por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D<sup>a</sup> Luz M<sup>a</sup> Sampedro Zalduendo por los daños ocasionados con motivo del funcionamiento del servicio encargado de la ejecución del disparo del cohete anunciador del inicio de las vueltas en la Plaza de la Paz el día 29 de junio de 2.005, celebración de la Festividad de San Pedro.

2º.-El informe jurídico de fecha 29 de agosto de 2.005.

3º.- El informe del Servicio, Unidad de Cultura, de fecha 7 de noviembre de 2.005.

4º.- El informe del empleado municipal, de fecha 22 de noviembre de 2.005.

5º.- La Propuesta de Resolución de fecha 19 de septiembre de 2.006.

6º.- El dictamen de la Comisión municipal informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 26 de octubre de 2.006.

Teniendo en cuenta los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1.993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2.001 de 31 de Mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y 40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2.002, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir junto con dicha solicitud dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias en orden a la solicitud de dicho dictamen.

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.  
A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Muestra su disconformidad, porque considera que no se han introducido las modificaciones en relación con el parte médico que se acordó en la Comisión Informativa de Cultura, y no entiende que se vea algo en esta Comisión y después no se cambie, y así en el punto 3 dice que no está como se acordó en la Comisión.

Sr. Asenjo: Señala que sí se hablo de ello, pero que al final se acordó que estaba bien como estaba, y así se quedó.

Sra. Rojas: Manifiesta que ella llegó tarde a esa Comisión, y no sabe que es lo que dijo la Sra. Gamarra en ese punto.

La Sra. Secretaria pide la palabra para leer el borrador del acta de la Sesión de la Comisión que consta en el expediente y que no recoge nada en lo referente al punto tres.

Sr. Fouassier: Entiende que en el acta debería recogerse lo que se trató sobre el reconocimiento médico, y que se debería corregir en el punto tres.

Sra. Arrieta: Aclara que sí se hablo sobre ello, pero al final se acordó que quedara como estaba, y por tanto debería quedar como está, considera que el Secretario debe recoger aquellos puntos en que se cambie algo, pero que cuando haya acuerdo, no debe recoger todo lo que se habla, sino una redacción sucinta.

Sra. Rojas: Considera que debería ser más fiel lo recogido en las actas con lo que se dice en ellas y lo que se debate, y que debería aprobarse el acta antes de traer al Pleno, no obstante, si así se acordó le parece correcto como está.

La Sra. Secretaria pide la palabra para aclarar que no es necesario aprobar el acta para poder incluir el punto en el Orden del día del Pleno.

Sra. Rojas: Continúa señalando que no obstante, se alegran que haya un albergue de peregrino en Haro, y que la Comunidad Autónoma cediese el edificio para ello, pero se pregunta por qué cuando ellos gobernaban y lo pidieron no se lo concedieron y ahora

sí al Partido Popular, pero que lo importante es que la asociación lo gestione bien, y que sirva para que mucha gente visite el municipio de Haro en su paso por el camino de Santiago.

A continuación se pasa a la votación de la propuesta. Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alónso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada y el Sr. Alcalde que suman 10. Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanro aprobada la propuesta por diez votos a favor y una abstención en los siguientes términos:

Visto el texto del Reglamento de Funcionamiento Interno del Albergue Municipal de Peregrinos, elaborado por Secretaria, así como el informe emitido por la Secretaria General.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, de fecha 26 de octubre de 2.006.

Vistos los artículos 22.2 d), 4.1 a), 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, 55 y 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y 50.3 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento Interno del Albergue de Peregrinos en Haro, en los términos que figuran en el expediente.

2).- Exponer el texto del Reglamento y el expediente a información pública por plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que de producirse, deberán ser resueltas por este Pleno.

3).- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4).- En el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, y puesto que se entenderá definitivamente aprobado, se remitirá el presente acuerdo junto con el texto de la Ordenanza a la Delegación del Gobierno en La Rioja, y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos previstos en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985.

5).- Una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, publicar el presente acuerdo, junto con el texto íntegro del Reglamento, en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ALBERGUE DE**

## **PEREGRINOS EN HARO.**

### **Exposición de Motivos**

El art. 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, señala como competencia propia de los municipios el ejercicio de actividades o instalaciones culturales y turismo.

El auge que en los últimos años ha experimentado el Camino de Santiago y la cantidad de peregrinos que lo emprenden, ha hecho proliferar los albergues de peregrinos a lo largo del Camino. Dada la gran importancia que el Camino tiene en La Rioja, estos peregrinos no sólo se quedan en el propio recorrido hacia Santiago, sino que aprovechan para conocer el entorno de los pueblos que los circundan. Es por ello que siendo Haro un lugar muy próximo al Camino, es lógico que se quiera ofrecer a los peregrinos que se acercan al municipio un lugar donde se sientan acogidos y que se identifique con el espíritu que los anima, y qué mejor manera, que mediante la apertura de un albergue para peregrinos. Para que su funcionamiento sea ordenado y permita una máxima y óptima utilización es por lo que se elabora este Reglamento de funcionamiento interno del albergue municipal de peregrinos en Haro.

### **Art. 1.**

Podrán utilizar el Albergue de Haro las personas que a pie, en bicicleta o a caballo realicen peregrinación a Santiago de Compostela, siendo requisito indispensable el que posean la credencial del peregrino. En caso de partir desde Haro, la citada credencial se les facilitará en el Albergue, y en ella se estampará también el paso del peregrino por esta ciudad.

### **Art. 2.**

Las plazas se ocuparán a medida que los peregrinos vayan llegando, estableciéndose el siguiente orden de prioridades:

Primero peregrinos que viajen a pie, segundo los que viajen en bicicleta y posteriormente los que viajen a caballo, sin que sea posible hacer reserva previa.

### **Art. 3.**

La estancia en el Albergue será de una sola noche, y solamente se podrá hacer excepción en casos de enfermedad u otra causa de fuerza mayor. De cualquier modo, la prolongación de tipo especial deberá ser autorizada por el responsable del Albergue, o bien por un medico que emita un parte de lesión o enfermedad, siendo el máximo de dos noches.

**Art.4.**

El Albergue se abribá todos los días a las 13:00 horas, y se cerrará a las 22:00 horas en que se guardará absoluto silencio.

**Art. 5.**

Todos los peregrinos que pernocten en el Albergue deberán abandonar las instalaciones antes de las 9:00 horas, a fin de proceder a la limpieza diaria. Los usuarios han de ser sumamente cuidadosos con las instalaciones, dejándolas en perfecto orden y estado de limpieza al abandonarlas.

**Art. 6.**

Está prohibido terminantemente fumar en cualquiera de las instalaciones del Albergue, así como clavar o pegar cualquier objeto en las paredes.

**Art. 7.**

El uso del Albergue es voluntario y se establece simbólicamente, como donativo, la cantidad de cuatro (4) euros/noche como muestra del espíritu solidario y de fraternidad que impregna el Camino de Santiago, y de esta manera contribuir y colaborar al mantenimiento de las instalaciones para uso de futuros peregrinos.

**Art. 8.**

Todas estas disposiciones expuestas para los peregrinos podrán ser modificadas según las necesidades y conveniencias, para el mejor funcionamiento del Albergue, por la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

**Disposición Final.**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta.

**8.- APROBACIÓN DE CONVENIO AMIGOS DEL CAMINO SANTIAGO**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.  
A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Fouassier: Manifiesta que se abstendrá también porque no sabe cual es el Convenio que se va a aprobar, y si se ha cambiado por el camino o no.

Sr. Asenjo: Aclara que se recogió la propuesta del Sr. Fouassier de que la Asociación suscribiera una poliza de responsabilidad civil antes de la firma del Convenio.

La Sra. Secretaria pide la palabra para aclarar en primer lugar que los expedientes que vienen al Pleno están a disposición de todos los concejales en Secretaría desde el momento en que se convoca el Pleno, y allí se puede ver los acuerdos definitivos, y que no es necesario esperar a aprobar el acta de la Comisión Informativa para recoger las modificaciones en los acuerdos. Por otra parte en cuanto al Convenio en sí se ha añadido una letra G, a instancias de la Comisión de Cultura, referente al seguro de responsabilidad civil a suscribir por la Asociación.

Sra. Rivada: Considera que deberían recibir antes el acta porque entiende que es la única garantía que tienen de que se recoge lo que ellos han dicho, y que deberían al menos recibir antes el acta.

La Sra. Secretaria le reitera que está equivocada, y que no es necesario aprobar antes el acta para poder traerlo al Pleno.

No habiendo más intervenciones, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alónso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada y el Sr. Alcalde que suman 10. Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanro aprobada la propuesta por diez votos a favor y una abstención en los siguientes términos:

Dada cuenta del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Haro para la atención del albergue de peregrinos de Haro.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, de fecha 26 de octubre de 2006.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar en todos sus términos el texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Haro y la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Haro para la atención del

albergue de peregrinos de Haro.

2).- Facultar al Sr. Alcalde, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**9.- EXPEDIENTE 2/2006 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.  
A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Solicita ver el expediente, y comenta que el grupo municipal socialista entiende que es necesaria la modificación, pero considera que es por falta de previsión por parte del equipo de gobierno a la hora de realizar los presupuestos, y recuerda que ya ha habido varias modificaciones, así para sustituir a una funcionaria del Ayuntamiento en el aula de Informática ya se modificó de cuarenta mil a sesenta mil euros, y lo mismo los veinte mil euros de suplemento para la policía, y para que al final, la jefatura esté mal situada, mal terminada, con tremendas humedades, y según dice mucho que decir si se sometiera a una comisión de derechos humanos, porque considera que las condiciones de la jefatura carece de muchos de ellos. Dice no saber si los treinta y siete mil euros son para arreglar las deficiencias en las duchas o para quitar humedades. En cuanto al suplemento de treinta mil euros entiende que es para el Albergue de Peregrinos, y para FITUR, y en cuanto a esta última, recuerda que es el tercer año que van, y que ya se sabe que antes de que acabe el año hay que contratar el pabellón, y siempre se comete el mismo fallo en estos temas, y entiende que debería tenerse previsto para el año que viene. Manifiesta que también les sorprende la falta de previsión para la compra de talkies para protección civil y mobiliario para el albergue, y que las bajas procedan de la partida del soterramiento de los contenedores del Sector uno uno y de la Escuela de Idiomas, también se queja de que no haya profesores para la Escudela; en cuanto a la baja en la partida de basuras tampoco le parece bien, porque parece que en basura sobra el dinero, cuando el municipio no está limpio en absoluto. Reitera que no hay previsiones a la hora de hacer el presupuesto, y se hacen modificaciones sobre cosas de las que ya se ha estado hablando el año anterior, y que aunque parecen pequeñas son

importantes. Finaliza su intervención señalando que votarán en contra porque no creen que este sea el camino para realizar un presupuesto.

Sr. Asenjo: Responde que le parece una barbaridad decir que no hay previsión en hacer un presupuesto de casi veintiun millones de euros, cuando esta es la segunda modificación que se hace y es por ciento cincuenta mil euros, que considera insignificante. En cuanto a la baja de la funcionaria de informática, entiende que es algo que no se podía preveer, y se trata de contratar a una empresa para hacer el trabajo, y en cuanto a la jefatura de la policía fué debido a la modificación del proyecto que no se preveía, y respecto a los uniformes de la policía, no se sabe lo que va a subir, y por tanto cuestan más de lo que se preveía, en cuanto al albergue se ha esperado para adquirir el mobiliario a que los de la Asociación, que son los que más conocen sobre el tema, lo vieran, y resulta que subió treinta mil euros para darle mejores instalaciones. En cuanto a la baja en los contenedores soterrados son debidas a que salieron más baratos de lo que se preveía, y en cuanto a la Escuela de Idiomas porque se certificará menos de lo que se preveía.

Sra. Rojas: Manifiesta que el grupo municipal socialista no duda de la justificación de la modificación, pero cree que es debido a la falta de previsión, y considera que en la jefatura hay muchas deficiencias tales como las duchas, la zona de los detenidos, y que no se ha tenido en cuenta su ubicación y se ha hecho mal desde el primer momento, y pregunta si la modificación es para obras para solucionar las humedades o para mobiliario.

Sr. Asenjo: Responde que es para cubrir la modificación del proyecto por hacer más obras de las que se preveía.

Sra. Rojas: Señala que entonces para solucionar las humedades habrá más gasto corriente, y cuando se va a hacer si no se prevee con esta modificación.

Sr. Asenjo: Dice que no tiene ningún informe sobre humedades ni de la unidad de obras ni de la policía.

Sra. Rojas: Reconoce que efectivamente si se compara con el millón y medio en modificaciones del año pasado, ciento cincuenta mil euros son insignificantes, y que este año lo calcularon mejor.

No habiendo más intervenciones, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votarán a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Grandival, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

En contra los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rivada y Rojas, que suman cuatro.

Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanto aprobada la propuesta por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Visto el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la Memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de Octubre de 2006, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº 2/2006, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, en los siguientes términos a nivel de capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<u>CAPITULO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	
90.000,-		
VI	Inversiones reales .....	
57.000,-		
---		-----
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....	
147.000,-		

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>CAPITULO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
VI	Inversiones reales .....	
3.000,-		
---		-----

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....  
 3.000,-

El importe del gasto anterior se financia con cargo a bajas de crédito en el capítulo siguiente:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	.....
150.000,-		-----
---		
	TOTAL BAJAS	.....
150.000,-		

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la Modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D.Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

**10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P3A, P3B, P3C Y P4 DEL SECTOR 1.4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. No habiendo intervenciones, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votarán a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Grandival, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr.

Alcalde, que suman seis.

Se abstienen los Sres. Salazar, Alonso, Fouassier, las Sras. Rivada y Rojas, que suman cinco.

Fue por tanto aprobada la propuesta por seis votos a favor, y cinco abstenciones, en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas P3A, P3B, P3C Y P4 del Plan Parcial del Sector 1.4 del Plan General Municipal de Haro, promovido por la mercantil SOCEBRO, S.L. cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D. José Antonio Fernández Alonso y D. Antonio Blasco Rodríguez, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 12 de septiembre de 2006.

Habida cuenta que sometido a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 30 de septiembre de 2006, en el periódico La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no ha sido presentada ninguna alegación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 4 de septiembre de 2006.

Vistos los arts. 93 de la Ley 10/98, de 2 de Julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2.003, de 16 de Diciembre sobre Modernización de la Administración Local.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas P3A, P3B, P3C Y P4 del Plan Parcial del Sector 1.4 del Plan General Municipal de Haro, promovido por la mercantil SOCEBRO, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D. José Antonio Fernández Alonso y D. Antonio Blasco Rodríguez.

2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

11.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/10/2006, DE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL TORREON MEDIEVAL DE HARO COMO SECCION DE ARTE MODERNO DEL MUSEO DE LA RIOJA.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. No habiendo intervenciones, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alónso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada y el Sr. Alcalde que suman 10. Se abstuvo el Sr. Fouassier, que suma uno.

Fue por tanro aprobada la propuesta por diez votos a favor y una abstención en los siguientes términos:

Dada cuenta del Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para la financiación de las obras de acondicionamiento de Torreón Medieval de Haro como sección de arte moderno del Museo de La Rioja.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras en su sesión de 16 de octubre de 2.006.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 17 de octubre de 2.006, por el que se aprueba la firma del citado Convenio en los términos que figuran en el expediente.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda ratificar el citado acuerdo.

12.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO N° 5 DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. No habiendo intervenciones, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Grandival, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Se abstienen los Sres. Salazar, Alonso, Fouassier, las Sras. Rivada y Rojas, que suman cinco.

Fue por tanto aprobada la propuesta por seis votos a favor, y cinco abstenciones, en los siguientes términos:

Detectado error en el acuerdo nº 5 de sesión plenaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2.006, por el que se aprobaba la valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Haro, se propone su rectificación en los siguientes términos:

"Nº Pto. 38, Oficial Policía Servicios, nº de titulares: 1", debe decir, "... nº de titulares: 2".

"Nº Pto. 24, Aux.Admvo. Tesorería y Recaudación , nº de titulares: 1", debe decir, " ... nº de titulares: 2".

El Pleno, por mayoría de los presentes , acuerda:

1).- Rectificar el acuerdo nº 5 de sesión plenaria celebrada en fecha 22 de septiembre de 2.006, por el que se aprobaba la valoración de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Haro, en los siguientes términos:

"Nº Pto. 38, Oficial Policía Servicios, nº de titulares: 1", debe decir, "... nº de titulares: 2".

"Nº Pto. 24, Aux.Admvo. Tesorería y Recaudación , nº de titulares: 1", debe decir, " ... nº de titulares: 2".

2).- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y a la Delegación Sindical del personal de este Ayuntamiento.

3).- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en La Rioja y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4).- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el B.O. de La Rioja.

### **13.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PERSONACIÓN ANTE ÓRGANOS JUDICIALES.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.  
A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Manifiesta en cuanto al primer recurso referido a la Marca a ver si ahora que el equipo de gobierno dice estar en negociaciones con el Ayuntamiento de Logroño para llegar a un acuerdo, se hace antes de las elecciones para que luego no se

utilice de una forma partidista contra el partido socialista.

Sr. Alcalde: Aclara que se ha escrito una carta al Alcalde de Logroño y se ha mantenido una reunión, y tendrán otra, y que están siendo sensibles con el tema, más sabiendo que tienen razón, y quiere agradecer al Alcalde y al Ayuntamiento de Logroño la sensibilidad que están demostrando, y cree que se llegará a un acuerdo el próximo mes.

Sra. Rojas: Señala que le gustaría que en la Comisión Informativa se informara de estas negociaciones, y considera que no se estaría en esta situación si no se hubieran usurpado un derecho histórico del Ayuntamiento de Haro. Dice que le gustaría saber cuanto ha costado al Ayuntamiento este recurso y más cuando se acaba de reconocer por el Sr. Alcalde que se va a perder.

Sr. Alcalde: Manifiesta que el no se allanará nunca porque es su deber como Alcalde de Haro, pero que no dará ninguna información hasta que se cierren las negociaciones, y espera que "Logroño sea la capital de La Rioja y Haro la capital del Rioja", que es una gestión personal del Alcalde, y que actuará como crea conveniente y no como diga la oposición.

No habiendo más intervenciones, a continuación se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votaron a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Grandival, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Se abstienen los Sres. Salazar, Alonso, Fouassier, las Sras. Rivada y Rojas, que suman cinco.

Fue por tanto aprobada la propuesta por seis votos a favor, y cinco abstenciones, en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto de 2.006, sobre desestimación del **Recurso de Alzada** interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Haro ante la **Oficina Española de Patentes y Marcas** contra la concesión de la marca nº 2.621.271/4, "**Logroño Capital del Rioja**".

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2.006, de la cédula de citación notificada con fecha 22 de Agosto de 2.006 por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro para comparecer, el próximo día 14 de Septiembre de 2.006 a la citación reseñada en el procedimiento abreviado nº 39/06, en calidad de perjudicado y ofrecimiento de acciones.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de

fecha 26 de septiembre de 2.006, de la cédula de citación notificada con fecha 25 de Abril de 2.006 por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Haro para comparecer a la celebración del Juicio Oral, el próximo día 29 de Septiembre de 2.006 en el Juicio de Faltas nº 333/05, en calidad de responsable civil subsidiario.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2.006, de la cédula de citación notificada con fecha 18 de Septiembre de 2.006 por el Servicio de Relaciones Laborales y Economía Social del Gobierno de La Rioja para comparecer a fin de celebrar el obligatorio Acto de Conciliación a que se refiere la papeleta que se adjunta a dicha citación el próximo día 2 de Octubre de 2.006.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2.006, sobre recurso Contencioso-Administrativo nº **586/06-B**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. Mercedes Angulo Palacios** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño, contra la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Junio de 2.006 por la que se **desestima la solicitud de nulidad de declaración de ruina del edificio sito en la C/ Siervas de Jesús nº 4 acordada con fecha 27 de Octubre de 2.004.**

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda ratificar los citados acuerdos.

**14.- APROBACIÓN ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE VEINTE MIL HABITANTES DE LA RIOJA, PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.**

En este momento pretende abandonar la sesión el Sr. Fouassier. El Sr. Alcalde le recuerda su deber de pedir permiso al Presidente para abandonar la sesión, a lo que el Sr. Fouassier contesta que nunca le pedirá permiso.

A continuación abandona la sesión.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sra. Rojas: Pide a la Presidenta de la Comisión de Servicios Sociales que les informe de lo que se pretende hacer desde la

Consejería de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Haro con este Convenio.

Sra. Pérez: Señala que se trata de contratar a un nuevo trabajador social que será un poco un apoyo a varias actuaciones en Servicios Sociales, desde la ayuda a domicilio, se reforzarán programas en el primer trimestre, para hacer comedores sociales, lavanderías, etcétera, pero a posteriori y a lo largo del 2007; que se subvencionará al cien por cien por la Comunidad Autónoma, y de momento es lo que saben.

Sra. Rojas: Dice que le parece lamentable que en la intervención de la concejala de Servicios sociales no se haya hecho mención a que esto viene financiado por los millones de euros que aprobó el gobierno central desde que se aprobó la Ley de dependencia por el partido socialista, que considera de gran trascendencia social y política, lo mismo que se hizo antes con las pensiones no contributivas, que piensan conllevará una mejor redistribución de la riqueza con un sistema nacional de dependencia y consideran que es muy favorable porque será de carácter universal y público. Que será un dinero que aporte en el primer trimestre el gobierno central a las Comunidades Autonomas que junto con fondos propios y de los Ayuntamientos, se reconoce dentro de los tres grados de dependencia a aquellos que estén en los niveles uno y dos, y se trata que esta persona recoja cuales serán esas personas. Considera que es una medida preelectoralista del gobierno de La Rioja decir que se financia al cien por cien con dinero de la Comunidad Autónoma, cuando no es así, sino que viene financiado con dinero del Estado derivado de una de las leyes más importantes de este país que es la Ley de dependencia , y que en ningún sitio del convenio se dice la procedencia de este dinero y entiende que tal y como está redactado lleva a engaño.

Sr. Alcalde: Recuerda que las Comunidades Autónoma tienen una serie de acuerdos con el Estado, en que reciben unas cantidades en cumplimiento de las leyes que aprueban, y como vienen para otras cosas.

La Sra. Rojas pide otra intervención, pero el Sr. Alcalde considera que ha agotado sus intervenciones, y se pasa a la votación de la propuesta.

Sometida la propuesta a votación, votarán a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Grandival, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde, que suman seis.

Se abstienen los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rivada y Rojas, que suman cuatro.

Fue por tanto aprobada la propuesta por seis votos a favor, y cuatro abstenciones, en los siguientes términos:

Visto la propuesta de Acuerdo Institucional entre el Gobierno de La Rioja y Entidades Locales de Menos de Veinte Mil Habitantes de La Rioja para la Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.

Visto que en Comisión Municipal Informativa de Salud, Consumo, Bienestar Social y Medio Ambiente de fecha 30 de Octubre de 2006, se informa favorablemente sobre dicha propuesta de acuerdo.

Visto el documento de Acuerdo Institucional que fundamentalmente hace referencia a los siguientes contenidos:

\* Dar un primer paso en la construcción del sistema riojano de la dependencia y reafirmar el compromiso con las entidades locales de nuestra región, formulando ambas partes unas declaraciones conjuntas que contribuyan a reforzar la prestación de Servicios Sociales y a garantizar una especial atención a las nuevas situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal.

\* Desde el Gobierno de La Rioja, se quiere, entre otras actuaciones, apoyar la financiación de la contratación de un/a **Trabajador Social** a partir del primer semestre del año 2007, así como el desarrollo de Programas E Inversiones que contribuyan a impulsar la prestación de Servicios Sociales en el ámbito local.

El Pleno, por mayoría de los presentes ,acuerda:

1).- Aprobar la propuesta de Acuerdo Institucional entre el Gobierno de La Rioja y Entidades Locales de Menos de Veinte Mil Habitantes de La Rioja para la Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal.

2).- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3).- Remitir éste acuerdo plenario a la Dirección General de Familia y Acción Social del Gobierno de La Rioja.

15.- ALTA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, DE LAS FINCAS URBANAS SITAS EN LAS CALLES: BALMES, N° 21, MARTÍNEZ LACUESTA, N° 15-1° Y MARTÍNEZ LACUESTA, N° 15-BJ.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta. No habiendo debate, a continuación se pasa a la votación de la

propuesta.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada y el Sr. Alcalde que suman diez.

Fue por tanto aprobada la propuesta por diez votos a favor, en los siguientes términos.

Dada cuenta del expediente tramitado para la expropiación de cinco edificios en C/Balmes y Anexas, para posterior urbanización de las calles citadas.

Habida cuenta de la necesidad de dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, tres de los edificios, en concreto, los ubicados en C/Balmes, nº 21, C/Martínez Lacuesta, nº 15 bajo y C/Martínez Lacuesta, nº 15-1º, para su inscripción registral.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1.986, de 13 de junio.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de octubre de 2006.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de los edificios sitios en C/Balmes, nº 21, C/Martínez Lacuesta, nº 15 bajo y C/Martínez Lacuesta, nº 15-1º.

2).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

## **16.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

-- Saluda del Alcalde de Torrecilla en Cameros, invitando al Alcalde a las fiestas de Ntra. Sra. de Tómalos, que se celebrarán el día 8 de septiembre.

Agradecer la deferencia, pero debido a que coincide con el día de Ntra. Sra. de la Vega, no puede asistir.

-- Resultado de análisis de agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Rioja.

-- El próximo día 7 de septiembre se procederá a la inauguración del Monumento al pisado de la uva en la rotonda de Paternina, al

finalizar la cual las bodegas Paternina invitarán a un vino a las autoridades y demás invitados asistentes.

-- Invitación del Alcalde de Calahorra a las fiestas de San Emeterio y San Celedonio.

Asistirá El Concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara.

-- Escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vega López, en representación de la Comunidad de Propietarios de la C/ José del Campo nº 2, comunicando los desperfectos del edificio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, dar traslado del escrito a Evararra para que procedan a su subsanación.

-- Invitación del Alcalde de Miranda de Ebro a las fiestas en honor a la Virgen de Altamira.

Asistira El Concejal D. José Angel Cámara Espiga.

-- Escrito de D. José Ignacio Asenjo Cámara, comunicando sus vacaciones del 12 al 19 de septiembre.

-- Felicitar a la Asociación de Comercio por la celebración de la semana del pincho, y que transmitan nuestra felicitación a los bares participantes.

-- Requerir a la Policía Local para que vigilen los contenedores de la C/ Navarra, para que no se eche basura fuera de los contenedores y del horario previsto.

Sra. Rivada: Comenta que no le parece correcto que se mande a la policía a hacer esta vigilancia, puesto que cree que está para cosas más importantes que vigilar contenedores, y pide al Sr. Alcalde que se tome en serio la tarea que hace la Policía Local.

Sr. Alcalde: Cree que la Policía local no le cuesta nada en vigilar que se cumplan las ordenanzas, puesto que en este caso hay más cantidad de cristal que de basura, y eso hay que pagarlo, y el que no cumple con la ley hay que controlarlo.

-- Remitir escrito a los bares que hacen el servicio por ventanas hacia la vía pública, rogándoles que mantengan limpia la parte correspondiente de aceras y vía pública.

-- Resolución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, autorizando la realización promovida por el

Ministerio de Medio Ambiente, para la realización del "Camino Natural del Ebro GR 99".

-- Agradecimiento del Banco de Sangre en relación con la promoción de la donación durante los días 10 y 11 de agosto.

-- Saluda invitando al Alcalde a las Fiestas Patronales el día 16 de septiembre.

Asistirá la Concejala Lydia Arrieta.

-- Invitación de la Excmas. Sras. Consejeras D<sup>a</sup> Sagrario Loza Sierra y D<sup>a</sup> Rosa María Valdeón Santiago, a la inauguración de la exposición "Jovenes Autores de Castilla y León", el día 6 de septiembre en Logroño.

Agradecer la invitación pero disculparse por compromisos anteriores no puede asistir.

--Comprobar por la unidad técnica si se ha cumplido la orden que se remitió a Bodegas Bilbainas en relación con los restos de gallináceas que estaban vertiendo en finca de su propiedad.Si se hubiera incumplido, iniciar expediente para su ejecución inmediata con apercibimiento de ejecución forzosa por los medios legalmente establecidos.

-- Comprobar si se ha realizado por el propietario, D. Roberto Arnaez, la limpieza de patio sito en C/ Ciriaco Aranzadi, nº 2. Si se hubiera incumplido, iniciar expediente para su ejecución inmediata con apercibimiento de ejecución forzosa por los medios legalmente establecidos.

-- Comprobar si se ha realizado la limpieza por su propietario, Domingo Martínez Maeztu,de terreno sito en la c/ Palomar.Si se hubiera incumplido, iniciar expediente para su ejecución inmediata con apercibimiento de ejecución forzosa por los medios legalmente establecidos.

Sra. Rivada: Comenta en cuanto a las ejecuciones subsidiarias que le gustaría que se dejara de escribir esto aquí y que se actuara con más diligencia, ya que considera que lo más importante es que se hagan las cosas con más rapidez y con más autoridad, y que no se dejen pasar y que se dejen de tantas chorradas y que se haga lo que se dice en las comisiones informativas.

-- Escrito a Gas Natural Rioja requiriendo una contestación al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2006.

-- Remitir pésame al Presidente del Parlamento de La Rioja, por el fallecimiento de su padre D. José Ignacio Ceniceros González.

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de notificación minoración de la subvención concedida a la Escuela Municipal de Música.

-- Vistas las solicitudes y peticiones de ciudadanos de Haro de que se cambie el horario de los fuegos artificiales.

La Junta de Gobierno Local remite a la Comisión Municipal Informativa de Cultura para que estudien dicha petición.

-- Solicitud de YMCA La Rioja solicitando una reunión para presentar los proyectos para el próximo año 2007 en colaboración con la Cofradía San Felices y ver que posibilidad de colaboración se puede llegar a establecer con el Ayuntamiento.

Que señalen una fecha para proceder a tener una reunión al efecto.

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, comunicando que no es posible la implantación del Bachiller de Arte en el Instituto Marques de la Ensenada para el curso 2006/2007.

-- Escrito de la Concejala D<sup>a</sup> Lydia Rojas Aguillo, comunicando que desde el día 14 al 24 de septiembre, permanecerá de vacaciones, ambos inclusivos.

-- Saluda del Ayuntamiento de Briones, invitando al Sr. Alcalde a las Fiestas Patronales el día 17 de septiembre de 2006.

Agradecer su deferencia, pero por compromiso ineludible ese día no puede asistir.

-- Saluda del Ayuntamiento de Najera, invitando al Sr. Alcalde a las Fiestas Patronales el día 16 de septiembre de 2006.

Asistirá la Concejala D<sup>a</sup> Lydia Arrieta.

-- Próxima la inauguración de la rotonda salida a Logroño de la prensa donada por Dinastía Vivanco, remitir invitaciones a las autoridades e instituciones.

-- Invitación de la Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales y Presidenta del Instituto Riojano de la Juventud, a la inauguración de la exposición "Espacio Taller" que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2006.

Asistirá la Concejala D<sup>a</sup> Lydia Arrieta.

-- Resoluciones del Servicio Riojano de Empleo, concediendo subvención para la financiación de los costes salariales y de Seguridad Social de trabajadores desempleados contratados para la ejecución de las siguientes obras o servicios calificados de interés general y social denominados:

"Mejora de imagen y tratamiento paisajístico 2006".

"Acondicionamiento de las instalaciones deportivas municipales a las nuevas necesidades de los usuarios".

" Haro, conoce mi ciudad".

"Auxiliar de apoyo para la oficina municipal de información al consumidor y colaboración en las campañas de formación e información en materia de consumo 2006".

"Recuperación de los fondos bibliográficos antiguos de la biblioteca pública municipal de Haro".

-- Saluda del Ayuntamiento de Casalarreina, invitando al Sr. Alcalde a las Fiestas Patronales el día 22 de septiembre de 2006.

Agradecer su deferencia, pero por compromiso ineludible ese día no puede asistir.

-- Escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre convocatoria pago de mutuos acuerdos, expediente expropiación forzosa "construcción variante norte de Casalarreina, N-232 de Vinaroz a Santander. PP.KK. 451,00 al 455,50.

-- Escrito de la Dirección General de Salud Pública informando de la inspección realizada en las Piscinas Municipales.

--- Saluda del Ayuntamiento de Arnedo, invitando al Sr. Alcalde a las Fiestas Patronales el día 27 de septiembre de 2006.

Asistirá el Concejal D. José Ignacio Asenjo.

-- Escrito de D. Antonio Briones Díaz acusando recibo de la carta de la Corporación en la que se le comunicaba que se han cumplido todos los requisitos para la donación quedando a la espera de la firma de escrituras.

-- Invitación del Alcalde del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón a las fiestas.

Comunicar que acudirá el Sr. Concejal José Ignacio Asenjo.

-- Escrito del Presidente de la Asociación de Comercio de Haro invitando al Sr. Alcalde a los actos que se celebrarán el próximo día 1 de octubre de 2006 con motivo de la celebración de San

Francisco de Asís.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer a dicha Asociación la invitación reseñada lamentando no poder compartir dichos actos dada la ausencia justificada de varios miembros de la Corporación.

-- Resolución del Servicio Riojano de Empleo reconociendo y proponiendo el abono de 2.087,53 euros a la Corporación Local de Haro para la contratación de un trabajador desempleado en la realización del servicio de "informatización y actualización del Cementerio Municipal".

-- Escrito de Gas Natural Rioja, informando del resultado sobre las peticiones de varios vecinos de Haro.

-- Escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Fernández de Campinun Barba solicitando se solucione el acceso al Ayuntamiento para minusvalidos y cochecitos.

Se está tramitando la reforma del Ayuntamiento y se intentará solucionar este problema.

-- Escrito de D. Antonio Comunión Zarate solicitando darse de baja de la parcela nº 231 del polígono 18, arrendada por el Ayuntamiento.

Que se comunique a Antonio Porres para ir a verla y ver los que se hace con ella.

-- Escrito de varios alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas de Haro, sobre el cambio de horario para el curso académico 2006-2007, de 3º curso de frances.

Trasladar la petición al Consejero.

Sra. Rivada: Entiende que más importante que el edificio son los estudiantes, y pide que se hable con el Consejero, y que se pongan profesores, y cree que lo que se está haciendo es demagogia.

Sr. Alcalde: Entiende que " las jaulas se hacen para meter pájaros", y por tanto una vez que esté hecha la escuela oficial de idiomas, se harán las gestiones oportunas en cuanto a horarios y profesores.

Sra. Rojas: Como afectada dice que si no se dan facilidades para terminar el primer ciclo no se podrá ir al edificio nuevo y llegar al segundo ciclo. Entiende un desprecio por parte del Alcalde y del Consejero, piensa que se ha engañado a los alumnos, puesto que no se les ha contestado, y ni siquiera tienen las

instancias para reclamar que no corran las convocatorias, entiende que se está jugando con la educación, y piensa que lo mínimo hubiera sido haber contestado.

Sr. Alcalde: Reitera que se está haciendo demagogia, que antes decían que no se iba a hacer la Escuela, y ahora que no va a haber profesores, dice que todo se hará a su debido tiempo.

-- Resolución de la Confederación Hidrográfico del Ebro, sobre construcción de presas como zona de esparcimiento en el Rio Tirón, paraje El Ferial.

-- Escrito de SEPES informando de la celebración de la X Reunión Anual de ADLs, a celebrar los días 16 y 17 de octubre, en Mérida (Badajoz).

Asistirá la Técnico Local de Empleo acompañada de un Concejal.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sobre concesión de subvención por importe de 1 módulo de 6.000 euros, destinada a los gastos de personal y generales ocasionados por la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas.

-- Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico sobre concesión de subvención por importe de 48.080,97 euros para caminos rurales.

Sra. Rivada: Respecto a este asunto, entiende que debería darse cuenta en la Comisión de Hacienda, o en la de Obras, y que no se le dijo nada. Pregunta por las deficiencias en los caminos ya hechos.

Sr. Asenjo: Dice que no se le preguntó en ninguna comisión de obras, sino que se lo habría contestado, y en cuanto a las deficiencias que existen en los caminos ya realizados, dice que el Director de la obra propuso que en vez de hacerlo ahora, se haga cuando se inicien las obras del 2006. Termina instando a la oposición a que vengan a ver los expedientes para estar informados.

-- Resultados de análisis de agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmaceúticos de la Rioja.

-- Escrito de IBAIFU, S.A., informando de la trayectoria y actividad de sus empresas.

Felicitarles por la ampliación y agradecerles la invitación a la inauguración de dicha ampliación.

-- Escrito de Auto Escuela Belmonte.

Agradecimiento por la invitación a la concentración de Auto-Escuelas celebrada en Haro, asimismo lo transmita al Presidente de la Asociación.

-- Fax remitido por La Unión Alavesa, S.L. informando de los servicios del transporte urbano previstos para el próximo día 1 de noviembre, festividad de todos los Santos.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestar su conformidad con dichos servicios.

-- Resultado de análisis de agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmaceúticos de la Rioja.

-- Resultado análisis del cloro del agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmaceúticos de la Rioja.

-- Escrito del Director General de Obras Públicas contestando al oficio remitido por el Ayuntamiento sobre la construcción de un paso peatonal en la Travesía de la Carretera LR-111, en Haro.

-- Invitación de la Directora General de Familia y Acción Social a la VI Jornada de la Mujer Rural, que se celebrará el día 17 de octubre en el Palacio de Congresos de Logroño, Riojaforum.

-- Escrito de la Dirección General de Política Territorial informando de la Organización del II Foro Internacional de Urbanismo de Pequeñas y Medianas Ciudades-Región TERRITORIOS 21, para los días 2 y 3 de noviembre de 2006.

Asistirán el Concejales Baudilio Alvarez y el Arquitecto Municipal Alfonso Pérez de Nanclares, según boletín de inscripción gratuita.

-- Remitir pésame a la familia de la funcionaria municipal Margarita Alcalde, por fallecimiento de su hermano.

-- Por fallecimiento de D. José María Tubía Rosales remitir pésame a la familia.

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte concediendo subvención para la adquisición de material deportivo (material de atletismo).

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte concediendo subvención para la Escuela Municipal de Música.

-- Correo electrónico de Pablo Gutiérrez agradeciendo la atención recibida por parte de la Oficina de Turismo de Haro.

-- Escrito de la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en La Rioja (ATIM-Rioja) remitiendo folleto sobre una de las actividades que están llevando a cabo desde hace años como es la atención a temporeros.

-- Escrito de APPEND comunicando que ya está disponible de forma gratuita, el estudio sobre "actitud de la sociedad ante la inmigración".

-- Resultados de análisis de agua potable remitido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Rioja.

-- Escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, solicitando la devolución el próximo día 31 de octubre, el vehículo de la Dirección General de Tráfico con el etilómetro de infrarrojos marca Dräger modelo 7110 MKIII instalado, para su cesión temporal, por un plazo de tres meses, al Ayuntamiento de Alfaro, transcurrido el cual volverá a ser cedido a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de dicho vehículo.

-- Resolución de la Dirección General de Cultura concediendo subvención correspondiente a los actos conmemorativos del Día de La Rioja.

-- Informe de la Policía Local sobre actividades realizadas en el "Pub K2".

Realizar advertencia de que si se vuelve a repetir se abrirá el correspondiente expediente por incumplimiento.

#### **17.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el día 24 de agosto al 25 de octubre de 2006.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2006, por el que se delega en el Primer Teniente de Alcalde D. Baudilio Alvarez Maestro, durante el día 21 de septiembre de 2006, las funciones de Alcalde Ejerciente, por ausencia del Alcalde-Presidente, y la Presidencia de la Comisión de Obras y Urbanismo a celebrar el día 21 de septiembre de 2006 en el Segundo Teniente de Alcalde, a D. José Ignacio Asenjo Cámara.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2006, por el que se delega en el Segundo Teniente de Alcalde D. José Ignacio Asenjo Cámara, durante los días 25 de septiembre al 2 de octubre de 2006, las funciones de Alcalde Ejerciente, por ausencia del Alcalde-Presidente.

-- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2006, por el que se habilita a D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares, como Secretaria Acctal. del 22 al 27 de septiembre de 2006, por enfermedad de la Secretaria General.

**18.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**18.1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HARO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.**

La portavoz del Grupo municipal socialista, Sra. Rojas, procede a dar lectura a la moción que literalmente dice:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Haro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

Conmemoramos este año el 75 aniversario del voto femenino en España.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia

como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombres, por conseguir que las mujeres fueran ciudadanas con plenos derechos.

Aquel debate que se inició con Clara Campoamor el 1 de octubre de 1931 llevó a la primera línea de la agenda política la incorporación de las mujeres españolas a la ciudadanía plena.

Hoy las mujeres apoyadas como nunca lo han sido en la historia de nuestro país por un gobierno socialista y paritario, quieren dar un paso adelante y además de ser electoras, ser elegibles en condiciones de igualdad, tal y como se recoge en la Ley de igualdad que será aprobada próximamente en el Congreso de los Diputados.

Efectivamente aquel camino que inició Clara Campoamor en la II República, sigue transitable y por él tenemos que continuar para conseguir una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres.

Queremos que las instituciones que nos representen sean el reflejo de la sociedad en la que vivimos, donde las mujeres son la mitad de la población y por tanto es de justicia que estén situadas en los lugares donde se toman las decisiones que las afectan como ciudadanos.

Gracias al esfuerzo de los parlamentarios de la II República que apoyaron la iniciativa se consolidó un derecho, el sufragio universal. Por ello continuando en esta línea abanderada por Clara Campoamor debemos situar la consecución de la igualdad en el campo del Derecho y hacer de la igualdad, Ley.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombres supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Haro, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1).- Impulsar la declaración del 1 de diciembre como "Día de Sufragio Universal" sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2).- Impulsar un convenio con la FEMP para organizar actividades en relación con la conmemoración de esta fecha tales como exposiciones, cursos, talleres y conferencias para recordar la importancia que tuvo para toda la ciudadanía el acceso al voto de las mujeres.

3).- Promover la celebración de un acto conmemorativo del voto femenino en España en este Ayuntamiento.

4).- Incluir la transversalidad de la perspectiva de género

en todos los programas del Ayuntamiento y específicamente en los programas de cooperación al desarrollo.

5).- Promover la realización de estudios e investigaciones municipales sobre las mujeres en la participación política. "

Continúa su intervención señalando que ratifica la propuesta que realizó la Concejala Dña. Yolanda García Gamarra en la Comisión de Cultura de hacer una calle con el nombre de Clara Campoamor.

Sr. Asenjo: Manifiesta que el partido popular aprobará la propuesta si se elimina el párrafo cuarto de la exposición de motivos "Hoy las mujeres apoyadas...", puesto que las mujeres, entiende, ya han sido apoyadas por todos los gobiernos de la democracia y no es cierto que el Gobierno Central actual sea paritarios, puesto que solo lo es, entiende, para los titulares de los Ministerios, no para los altos cargos. Entiende que lo conseguido por las mujeres en este país es mérito de la sociedad en su conjunto, y de las mujeres en especial, no de un determinado gobierno. Y aún más entiende que se han quedado cortos en su propuesta, y que se deja lo más elemental, y propone añadir un punto más a la moción que diría textualmente " Apoyar la participación de las mujeres en la vida pública sin ningún tipo de discriminación".

Sra. Rivada: No cree que haya inconveniente en recogerlo tal y como se dice , aunque cree que ya se deduce del texto propuesto. No cree que los anteriores partidos no lo pensaran, pero lo cierto es que entiende que es en este gobierno socialista cuando se han aprobado las leyes más igualitarias, considera que proponer el añadir algo más es querer hacer del partido popular algo que no tiene nada que ver con ellos, y que el texto de la moción no se refiere sólo a Zapatero, sino a todos los partidos políticos.

Sr. Grandival: Dice no entender el punto de la moción en que se pide "incluir la transversalidad de la perspectiva de género".

Sra. Rivada: Cree que si hay voluntad de aprobar algo, se aprueba y punto, sin ningún recorte ni añadido.

Sr. Alcalde: Entiende que se están dejando fuera a muchos Presidentes del gobierno que también han participado en este tema.

Sra. Rojas: Dice que no van a introducir ninguna modificación, que se aprobará como está o no, como quieran.

Sr. Asenjo: Manifiesta que sí la quieren aprobar pero con estas modificaciones.

Sr. Alcalde: Pregunta si están dispuestos a modificarla o no

Sra. Rojas: Dice que en cuanto al texto a añadir que sí, pero

en cuanto a quitar el párrafo cuarto de la exposición de motivos que no, puesto que entiene que les duela o no al partido popular, lo cierto es que lo ha hecho el partido socialista.

A continuación se pasa a votar la moción.

Sometida la propuesta a votación votaron a favor los Sres. Salazar, Alonso, las Sras. Rivada y Rojas que suman cuatro.

En contra los Sres. Grandival, Asenjo, Camara, las Sras. Arrieta, Pérez y el Sr. Alcalde que suman seis.

Fue por tanto rechazada la moción por cuatro votos a favor y seis en contra.

**18.2.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HARO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La portavoz del grupo municipal socialista, Sra. Rojas, procede a dar lectura a la moción que literalmente dice:

"Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de Género.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo.

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperasen la dignidad, su estabilidad emocional y sus

derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruya el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada institución, pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- \* Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

- \* Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

- \* Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.

- \* Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Haro, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- 1).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres

como el alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

2).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como de las CC.AA. (donde las hubiere), y/o nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

3).- Solicitar a la Consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

4).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Comisión de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma. "

Continúa la Sra.Rojas señalando que se trata de una moción del Partido Socialista y presentada por el Partido Socialista, y es esta ley la que se aprobó, y por tanto es una realidad que Rodríguez Zapatero fué quién la llevó y aprobó en el Parlamento.

Sra. Arrieta: Manifiesta que efectivamente es una Ley aprobada por el Partido Socialista, pero realmente se ha modificado ya dos veces, y no ha hecho demasiado, puesto que sigue habiendo violencia de género y crece cada vez más. A nivel de Comunidad Autónoma y Municipio por lo que corresponde a Haro, recuerda que en el año noventa y nueve ya se instauró la primera oficina de atención a las víctimas, y en el año dos mil en todas las cabeceras de comarca, siendo la primera Comunidad Autónoma en implantarlas. Continúa señalando que estas oficinas dan apoyo jurídico, psicológico y social, y la trabajadora social junto con la policía local y la guardia civil con grupos de letrados, se hace un seguimiento en estos hechos, y hay un protocolo de actuación ya anterior a la Ley. Señala que todas las personas que participan en esta clase de actuación se forman continuamente y gestionan todo tipo de ayudas y servicios de primera necesidad, y por tanto se llevan dando desde hace tiempo en La Rioja. Entiende que debería tomarse como una Moción marco, y propone se introduzcan las siguientes modificaciones: Añadir al final del segundo párrafo del preámbulo lo siguiente: " Esta Ley fue apoyada por todos los grupos parlamentarios tras las enmiendas que mejoraban el texto inicial". Eliminar del punto segundo de la moción la referencia a los cuerpos de seguridad de las Comunidades Autónoma, puesto que en La rioja no hay Policía autonómica; añadir un punto de la moción antes del tercero que diga: "Exigir al Gobierno Central que la Ley Integral contra la Violencia de Género

esté dotada de suficiente inversión económica para poder hacer frente a las inversiones que requiere", puesto que cree que el gobierno central tiene que asumir el coste de esta Ley, no es de recibo que se deje exclusivamente en manos de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos; añadir al punto de la moción tercero y que quedaría como cuarto, entre "Comunidad Autónoma" y "el asesoramiento" lo siguiente " con los fondos que reciba del Gobierno Central"; y por último sustituir el punto cuarto que quedaría como quinto por el siguiente: " Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales".

Sra. Rojas: Señala que no tienen ningún inconveniente en reconocer la labor de la Comunidad Autónoma, si con ello se aprueba la moción por el Partido Popular.

Sra. Rivada: Dice que entienden lo que dicen, pero que la Comunidad Autónoma recibe medios como el resto de Comunidades, y que por supuesto se necesita más, pero entiende que también antes se necesitaba.

Sra. Arrieta: Pregunta si está mal pedir más fondos.

Sra. Rivada: Responde que no, que se puede añadir, pero que hay que pedirlos siempre.

Sra. Rojas: Señala que el punto primero, el punto segundo y el quinto le parece bien modificarlos, pero en cuanto al término exigir, recuerda las palabras del Sr. Alcalde cuando dice que no se exige, sino que se pide, y propone que quede con esa redacción.

Sra. Arrieta: Manifiesta que lo admiten, y que se ponga pedir en vez de exigir.

Sra. Rojas: Reconoce que sí hubo enmiendas a la Ley del Gobierno, pero que nadie pudo hacerla realidad, y que dos años no son suficientes, sino que se necesita más, y reconoce que cada vez hay más denuncias y que la dotación económica es cada vez mayor, pero siempre hace falta más dinero. Le parece bien las matizaciones pero no el carácter partidista que le quiere dar. Se trata de pedir a los partidos políticos que sigan apoyando la Ley.

Sra. Arrieta: Reconoce que es partidista, pero cree que todos ellos también lo han sido, y cree que tiene derecho a serlo.

Sra. Rojas: Entiende que se trata sólo de una cuestión de redacción, y que como lo presenta el Partido Socialista, vé lógico que se hable en nombre del Partido Socialista.

Sra. Arrieta: Dice que como se pide el consenso, entiende que debe recogerse el esfuerzo del Partido Popular y del parlamento en general, y ese consenso.

Sr. Alcalde: Pide por favor que se aclare si se admiten o no las enmiendas del Partido Popular.

Sra. Rojas: Dice que sí se admiten con esas matizaciones, pero quiere dejar claro que es en favor del día 25 de noviembre.

A continuación se pasa a votar la moción.

Sometida la moción a votación votaron a favor los Sres. Grandival, Asenjo, Cámara, Salazar, Alonso, las Sras. Arrieta, Pérez, Rojas, Rivada y el Sr. Alcalde que suman diez..

Fue por tanto aprobada la moción por unanimidad de los presentes, que queda redactada como sigue:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva, es el momento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social.

El Partido Socialista, sensible a las demandas de la ciudadanía, impulsó esta ley y el gobierno, dirigido por José Luis Rodríguez Zapatero, reconociendo la importancia de este dramático problema, hizo que fuera la primera ley aprobada por su Ejecutivo. *Esta Ley fue apoyada por todos los grupos parlamentarios tras las enmiendas que mejoraban el texto inicial.*

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía, es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos nuestro mejor empeño y voluntad para que, quienes la sufren recuperasen la dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ninguna Ley consigue sus fines de manera satisfactoria ni de forma inmediata sin que empape plenamente el tejido social al que va dirigido. Y menos ésta, que debe luchar contra atavismos machistas profundamente arraigados en nuestra cultura. Por ello y como requisito indispensable para que la Ley Integral contra la Violencia de Género sea totalmente útil, toda la Sociedad española debe esforzarse, tanto individual como colectivamente, en llevar a cabo una profunda labor de sensibilización, rechazo, prevención y educación que remuevan y destruya el silencio, la complicidad, el oscurantismo y la crueldad que emanan de esta violencia contra las mujeres.

Desde los hogares, en la escuela, en los centros de trabajo, en la Universidad y en todos y cada uno de los ámbitos nuestra sociedad, cada ciudadano, cada ciudadana y cada institución,

pública o privada, tienen el deber y la misión fundamental de cooperar para educar en igualdad, sensibilizar a la ciudadanía, romper el cerco de silencio, prevenir el maltrato y denunciarlo desde sus primeras manifestaciones.

Son todas ellas responsabilidades que debemos asumir y no dejar pasar si queremos conseguir terminar con la Violencia de Género.

Por todo ello el Partido Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- \* Sostener con firmeza nuestra determinación de conseguir la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

- \* Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.

- \* Mantener el compromiso unánime de las fuerzas políticas en contra de la Violencia de Género, evitando toda utilización partidista.

- \* Completar y mejorar la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Haro, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- 1).- La necesidad de realizar charlas, coloquios, talleres y actividades, en coordinación con las instituciones escolares correspondientes, tendentes a sensibilizar tanto a padres y madres como el alumnado y profesorado, sobre la importancia de la prevención de los malos tratos y de la violencia de género.

- 2).- Poner en práctica cursos de preparación para las fuerzas de seguridad locales específicos en coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, tanto locales como nacionales, sobre el fenómeno de la Violencia de Género, su detección y erradicación.

- 3).- *Pedir al Gobierno Central que la Ley integral contra la Violencia de Género esté dotada de suficiente inversión económica para poder hacer frente a las inversiones que requiere.*

- 4).- Solicitar a la Consejería correspondiente de nuestra Comunidad Autónoma, *con los fondos que reciba del Gobierno Central*, el asesoramiento y las subvenciones necesarias para poner en marcha, en el ámbito local, programas e infraestructuras para la erradicación de la Violencia de Género en nuestro municipio.

- 5).- Una vez aprobada esta Moción, sea elevada a la

*Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. "*

### **18.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

RESPUESTAS A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN PLENO ANTERIOR:

#### **Grupo Municipal Socialista**

##### **Sra. Rojas:**

1).- Rueda que en las Comisiones Informativas se dé cuenta de una serie de cosas que se realizan en el Ayuntamiento, aunque no sea obligatorio, para que estén informados, como es el Viaje del Centro Juvenil.

Sr. Alcalde: Aclara que todo lo que sea obligatorio por Ley lo darán, que todo se dá en las Comisiones y en las actas, y les insta a que se lean las actas.

Sra. Rojas: Dice que hizo esta petición porque si se trata en la Comisión el Partido Socialista puede hacer propuesta en los temas.

RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTE PLENO:

#### **Grupo Municipal Socialista**

##### **Sra. Rojas:**

1).- Pregunta por qué se quieren volver a asociar a ACEVIN cuando en pregunta realizada en Pleno anterior sobre la baja en dicha asociación, se contestó que porque los objetivos no se han cumplido. Por qué antes no y ahora sí.

Sr. Alcalde: Responde que como no les daban nada no se asociaron, pero ahora sí ofrecen un rendimiento y por eso sí se asocian.

Sra. Rojas: Pregunta si no será porque en otros Ayuntamientos sí se asociaron y obtuvieron beneficio y por eso ahora sí quieren asociarse.

Sr. Alcalde: Responde que quizá el motivo de que ahora ofrezcan un beneficio es porque se borraron el año pasado, y por tanto se ahoraron dieciocho mil euros.

**Sra. Rivada:**

1).- Propone el seis de diciembre como fecha para realizar el homenaje a los republicanos caídos en la Guerra Civil por sus ideas.

Sr. Alcalde: Responde que no le parece apropiado puesto que no daría lugar a hacer lo que se quiere hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuno horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González